

Se ha recibido el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y del procedimiento de autorización, del registro y de la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y de los programas de garantía de calidad en radiaciones ionizantes con fines médicos de la Comunidad de Madrid, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, acompañado de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo para la formulación de observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiada la documentación remitida se indica que, a la vista de las competencias afectadas, no se formulan observaciones.

Igualmente, se remite el documento pdf generado previo a su firma, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar